



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

N° 316 -2019-GRA/GR-GG.

Ayacucho, 17 4 NOV 2019

VISTO:

El Oficio N° 1194-2019-GRA/GG-GRI, 30 de octubre del 2019, Oficio N° 1175-2019-GRA/GG-GRI, de fecha 28 de octubre del 2019, Oficio N° 4901-2019-GRA/GG-GRI-SGO, de fecha 28 de octubre del 2019, Oficio N° 915-2019-GRA/GRPPAT-SGPI, de fecha 24 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional (Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización), Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales –Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 305-2019-GRA/GR-GG, de fecha 05 de noviembre del 2019, se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Sivia, para la ejecución del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de Pistas y Veredas en las Principales Calles de Sivia-Distrito de Sivia-Provincia de Huanta-Departamento de Ayacucho”, con Código Único de Inversiones N° 2447813, convenio suscrito con fecha 21 de octubre del 2019;

Que, la Sub Gerencia de Programaciones e Inversiones mediante el Oficio N° 915-2019-GRA/GRPPAT-SGPI, de fecha 24 de octubre del 2019, comunica a la Sub Gerencia de Obras la necesidad de suscribir una Adenda a los Convenios suscritos con las Municipalidades Distritales de San Juan Bautista, Sivia y con la Municipalidad Provincial de La Mar para la ejecución de proyectos de inversión, a fin de precisar la pertenencia al PMI de la Municipalidad Distrital o Provincial;

Que, con Oficio N° 1175-2019-GRA/GG-GRI, de fecha 28 de octubre del 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura comunica la necesidad de que, para efectos de cumplir con los objetivos trazados, es necesario fijar las condiciones y mecanismos en los proyectos a ejecutarse en el ámbito territorial de las Municipalidades de San Juan, Sivia y La Mar, para ello es necesario la suscripción de la respectiva Adenda con cada uno de ellos;

Que, el objeto de la Adenda es modificar la Clausula Cuarta e incorporar el numeral 6.2.3 a la Clausula Sexta del Convenio inicial suscrito, los mismos que están



referidos al objeto, y la incorporación al Plan Multianual de Inversiones 2019-2021 respectivamente;

En uso de las competencias y facultades conferidas por el art. 21 inc. k) de Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 30879-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Sivia, para la ejecución del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de Pistas y Veredas en las Principales Calles de Sivia-Distrito de Sivia-Provincia de Huanta-Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2447813, de fecha 28 de octubre del 2019 el cual consta de cinco (05) cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Municipalidad Distrital de Sivia, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
EFRAIN MUROTE HUARANCCA
GERENTE

ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DE SIVIA DISTRITO DE SIVIA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2447813.

Conste por el presente documento la Adenda N° 01 al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA** que celebran de un parte, **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA**, que en lo sucesivo se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, con **RUC N° 20166888353** con domicilio legal en la Plaza Principal S/N, distrito de Sivia, provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho, representado por el **Sr. REMIGION RAMIREZ GALVEZ**, identificado con **DNI N° 41252616**, designado para la suscripción de los convenios ante el Gobierno Regional de Ayacucho mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2019-MDS/A** aprobada con fecha 25 de setiembre de 2019, y de otra parte, **EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**, en adelante, **EL GOBIERNO REGIONAL**, con **R.U.C. N° 20452393493**, con domicilio legal en el Jr. Callao 122 Ayacucho, representado por su Gerente General Regional **CPC. EFRAÍN MOROTE HUARANCCA**, identificado con **DNI N° 28229730**, delegado para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Sivia mediante la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 607-2019-GRA/GR** aprobada con fecha 17 de octubre de 2019; en los términos y condiciones siguientes.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1. Mediante la Cláusula Novena del Convenio se estable que este podrá ser modificado o ampliado en cuanto a sus términos y alcances a solicitud de las partes y de común acuerdo entre ellas, mediante la suscripción de un Addendum.
2. Mediante el OFICIO N°915-2019-GRA/GRPPAT-SGPI de fecha 24 de octubre 2019, el Sub Gerente de Programación e Inversiones manifiesta en relación al PI con CUI N° 2447813, si consideran que es una obra prioritaria, el órgano resolutorio es la que determinará su incorporación a la PMI 2019-2021 del Gobierno Regional de Ayacucho.
3. El proyecto de inversión en mención, se encuentra enmarcada en la "Agenda Huanta 2019-2022".

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO

Para el cumplimiento del objeto de la presente Adenda, se modifica la Cláusula Cuarta de **EL CONVENIO**, queda redactado conforme a lo siguiente:

CLAUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto que **LA MUNICIPALIDAD** le delegue las competencias legales a **EL GOBIERNO REGIONAL**, para la Co-Ejecución del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DE SIVIA DISTRITO DE SIVIA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2447813.



W. VILCHEZ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA
HUANTA - AYACUCHO - VRAEM
Remigión Ramírez Gálvez
ALCALDE (E)



CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO

Para el cumplimiento del objeto de la presente Adenda, se incorpora el numeral 6.2.3 a la Cláusula Sexta de **EL CONVENIO**, queda redactado conforme a lo siguiente:

CLAUSULA SEXTA:	OBLIGACIONES DE LAS PARTES
-----------------	----------------------------

(...)

6.2. EL GOBIERNO REGIONAL,

(...)

6.2.3 Deberá incorporar el proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DE SIVIA DISTRITO DE SIVIA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2447813 a su PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PMI 2019 - 2021.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda tiene por objeto modificar la Cláusula Cuarta e incorporar el numeral 6.2.3 a la Cláusula Sexta de **EL CONVENIO** como parte de la obligación de **EL GOBIERNO REGIONAL**, para la ejecución del proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DE SIVIA DISTRITO DE SIVIA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2447813.

CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIÓN FINAL

Las partes dejan expresa constancia que permanecen vigentes las demás Cláusulas del Convenio que no hayan sido objeto de modificación expresa o tácitamente en la presente Adenda y se mantienen en tanto no se opongan a ella.

En señal de conformidad la presente Adenda es suscrita por las partes en tres ejemplares de igual tenor y validez legal, en la ciudad de Ayacucho, a los 28 días del mes de AGOSTO del año 2019.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA
HUANTA - AYACUCHO - VRAEM
Remigión Ramírez Gálvez
Remigión Ramírez Gálvez
ALCALDE (E)

LA MUNICIPALIDAD

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Efrain Morote Huarancca
EFRAIN MOROTE HUARANCCA
GERENTE

EL GOBIERNO REGIONAL